

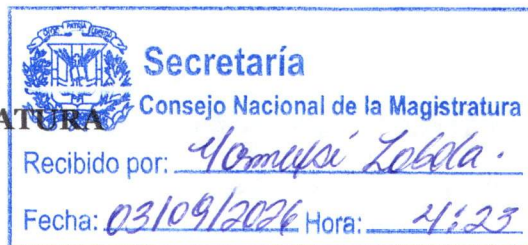


COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS FILIAL SAN JUAN DE LA MAGUANA

San Juan de la Maguana, R. D.
02 de septiembre del año 2026.

HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Su Despacho. -



ASUNTO: Propuesta de candidatura del magistrado Manuel Antonio Ramírez Suzaña para ocupar una de las vacantes de Juez(a) de la Suprema Corte de Justicia.

Honorables miembros del Consejo Nacional de la Magistratura:

Reciban un cordial saludo institucional a nombre del Colegio Dominicano de Notarios, Filial San Juan de la Maguana, entidad gremial que agrupa a los notarios públicos de esta demarcación y que, desde 1967, acompaña el fortalecimiento de la seguridad jurídica y el Estado de derecho en la República Dominicana.

En ocasión de la convocatoria pública abierta por ese honorable Consejo el pasado 31 de agosto de 2026 para la recepción de candidaturas de terceros destinadas a cubrir las vacantes existentes en la Suprema Corte de Justicia, y en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 178 de la Constitución de la República y en la Ley núm. 138-11, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, esta Filial tiene a bien someter, mediante la presente carta motivada, la candidatura del magistrado

MANUEL ANTONIO RAMÍREZ SUZAÑA, dominicano, mayor de edad, portador de su cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] actualmente juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana y Juez Coordinador Departamental, como aspirante idóneo a ocupar una de las plazas vacantes en la más alta instancia del Poder Judicial dominicano.

I. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente postulación se fundamenta en la trayectoria, la idoneidad y las cualidades personales y profesionales del magistrado propuesto, las cuales esta Filial resume a continuación:

1. Trayectoria judicial consolidada. El magistrado Ramírez Suzaña inició su carrera judicial en 1998 y, actualmente se desempeña como juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, y juez coordinador del Departamento, lo que representa más de dos décadas de servicio continuo en la judicatura y un conocimiento profundo de la administración de justicia en el país.

2. Gestión eficiente y cero mora judicial. Bajo su coordinación, el Departamento Judicial de San Juan de la Maguana ha sido reconocido por el propio Poder Judicial como el primero en eliminar el retardo judicial, manteniendo sus 33 tribunales al día en la totalidad de sus asuntos, un indicador objetivo de gestión, disciplina y compromiso con la tutela judicial efectiva y la justicia oportuna.

3. Formación académica y aporte a la docencia jurídica. Es decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC) y ha participado activamente como expositor en paneles, conferencias y jornadas de actualización jurídica, incluyendo temas de derecho constitucional, procesal penal, derechos humanos y justicia restaurativa, lo que evidencia una vocación formativa que trasciende la función jurisdiccional y contribuye a la renovación del pensamiento jurídico nacional.

4. Compromiso con la dignidad humana y la justicia restaurativa. El magistrado ha sido un exponente activo de los principios de la justicia restaurativa y de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, promoviendo el diálogo, la reparación del daño y la reinserción socio laboral como pilares de una justicia respetuosa de la dignidad humana.

5. Reconocimiento público a su labor. Su desempeño ha sido distinguido públicamente, entre otros, con el reconocimiento otorgado en los San Juan Awards por su destacada labor en el ámbito judicial, su aporte a la docencia y su influencia positiva en la comunidad de San Juan de la Maguana y la región suroeste del país.

Estas cualidades, integridad, independencia de criterio, capacidad de gestión, formación académica continua y arraigo con las necesidades de justicia del interior del país, se corresponden plenamente con los criterios de calidad profesional, idoneidad personal e independencia establecidos en el artículo 180 de la Constitución de la República para el ejercicio de la función de juez o jueza de la Suprema Corte de Justicia.

II. PETITORIO

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Colegio Dominicano de Notarios, Filial San Juan de la Maguana, solicita respetuosamente a ese honorable Consejo Nacional de la Magistratura:

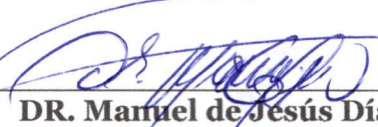
PRIMERO: Admitir la presente carta motivada como propuesta formal de candidatura del magistrado Manuel Antonio Ramírez Suzaña para ocupar una de las vacantes de juez o jueza de la Suprema Corte de Justicia.

SEGUNDO: Incorporar al expediente de evaluación la documentación de soporte que sea remitida oportunamente por el propio candidato o por esta Filial, conforme al cuestionario general de aplicación y los requisitos dispuestos por el Consejo.

TERCERO: Valorar, dentro del proceso de evaluación, la trayectoria, la gestión y el aporte académico e institucional del magistrado propuesto, en beneficio del fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia y de la representación del interior del país en las altas cortes de la nación.

Sin otro particular, y reiterando nuestra disposición a ampliar cualquier información que resulte de utilidad para el proceso de evaluación en curso, quedamos a la espera de su favorable acogida.

Muy atentamente,


DR. Manuel de Jesús Díaz Quezada
Presidente
Colegio Dominicano de Notarios
Filial San Juan de la Maguana

